



Jubilados protestaron ayer para exigir respeto a sus pensiones.

Aprueban eliminar las "pensiones doradas"

—ENRIQUE GÓMEZ
Y ANTONIO LÓPEZ

—nacion@eluniversal.com.mx

El pleno de la Cámara de Diputados aprobó en lo general, por 458 votos a favor, reformar el artículo 127 constitucional para eliminar las llamadas "pensiones doradas" otorgadas a ex trabajadores de organismos descentralizados y empresas públicas del Estado, como Petróleos Mexicanos (Pemex) o la Comisión Federal de Electricidad (CFE).

El dictamen avalado establece que las jubilaciones de servidores públicos no deberán exceder de la mitad de la remuneración del titular del Ejecutivo federal, es decir, alrededor de 70 mil pesos.

También dispone que la reforma será retroactiva y las pensiones actuales que sobrepasen dicho límite deberán ajustarse al monto fijado en la reforma constitucional.

La diputada Margarita Zavala (PAN) presentó una moción suspensiva por considerar que la reforma viola el principio de retroactividad y elimina derechos adquiridos de los trabajadores. Sin embargo, la solicitud fue desechada por la mayoría.

"La discusión deja de ser sobre pensiones doradas, de plata o de cobre, o altas y bajas, se convierte en algo mucho más serio: los derechos adquiridos, la confianza en el Estado mexicano", dijo.

Durante la discusión, la diputada Abigail Arredondo (PRI) refirió que la reforma propuesta por la presidenta Claudia Sheinbaum es selectiva porque no reduce los privilegios de los funcionarios de los poderes Ejecutivo y Judicial.

"En el artículo tercero transitorio se excluye de esta reforma a los haberes de retiro, es decir, aquellos beneficios económicos que se entregan a los altos funcionarios, ojo, no por años de servicio, sino por haber concluido una función de alto nivel. ¿Quiénes cobran este haber de retiro? Principalmente los expresidentes, exsecretarios de Estado, exministros de la Corte, exmagistrados, entre otros, ministros en retiro", explicó. ●